



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00240 00
ASUNTO	ATIÉNDASE A LO INDICADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN, EN CUANTO A LO CORRESPONDIENTE FRENTE AL PROTOCOLO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Devuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín, el presente asunto conexo al verbal de radicado 05001.31.03.002.2017.00503.00, que en el cuaderno respectivo a esa Dependencia, archivo dos, sin foliatura, indica los motivos por los cuales no se encuentra conformado el expediente híbrido según los términos del Acuerdo PCS1A20-11567 de 2020, esto es no se remitió con índice en Excel sino en Word, y numeral 7.2.2 Pautas Generales para Conformación del Expediente, consagrados en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Procédase a realizar las correcciones a que haya lugar, atendiendo a los Acuerdos citados. Una vez lo anterior, hágase nuevamente entrega del expediente al respectivo Juzgado de Ejecución.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 133

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1912bda7e03d245f0ab971c2958548f27f82d6fc01a07ebe2e04666acdfb9a3e

Documento generado en 26/08/2021 03:42:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>